



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Esperanza de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la existencia de postes de alumbrado público caídos las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente en calles Payes y Lombardero.

Que, la inminente caída de estos postes constituye un peligro para todas las personas que transitan por la zona

Que, es deber del Municipio, bregar por el buen estado de iluminación en las calles de la Ciudad, contribuyendo así a la seguridad de los vecinos

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM solucione la problemática de poste de alumbrado público, caído en calles
Payes y Lombardero**

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM solucione la problemática de poste de alumbrado público, caído en calles Payes y Lombardero del barrio Esperanza.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**